FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS EJERCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima CUANTIA No. 095- CELIC-2021 **convocada** por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS EJERCITO**, para LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DE 65" LED, RESOLUCIÓN 4K UHD SMART TV y SOPORTE METÁLICO PARA EL ÁREA EDUCATIVA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO

Yo Carlos Armando Melo suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa World Vision intentional identificada con Nit :900.647.273-6 propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de No. Mínima CUANTIA No. 095- CELIC-2021 , convocado por el MDN Ejército Nacional - LICEOS EJERCITO , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – Liceos Ejercito el siguiente:

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES
1.	SAMSUNG UN 65 TU7000 AÑO DE FABRICACION 2020.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional - Liceos de Ejercito, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente

oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional – Liceos de Ejército, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – Liceos de Ejercito, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – Liceos Ejercito, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de , no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las

condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – LICEOS DE EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en ... (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la siguiente dirección:
 Calle 8ª #37ª- 40correo electrónico licitacionesworldvision@gmail.com Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. cuenta de ahorros Davivienda 475869996276
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WORLD VISION INTERNATIONAL S A S
Nit: 900.647.273-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02356138
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 8 A # 37 A - 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: finanzas@masterhouse.com.co
Teléfono comercial 1: 3173775442
Teléfono comercial 2: 3176361057
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 8 A # 37 A - 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: finanzas@masterhouse.com.co
Teléfono para notificación 1: 2775412
Teléfono para notificación 2: 3176361057
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2013, con el No. 01758727 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WORLD VISION INTERNATIONAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal, la compra y venta de electrodomésticos, equipos electrónicos y digitales, la importación y exportación de electrodomésticos y equipos electrónicos, la importación y exportación de repuestos para electrodomésticos y equipos electrónicos, así como la compra y venta y comercialización de bienes muebles de cualquier naturaleza. De la misma forma podrá llevar a cabo la venta de licores en general, compra y venta de calzado deportivo, ropa, textiles, accesorios deportivos y afines. La importación y exportación y comercialización de juguetes en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita el pleno desarrollo de su objeto social. Parágrafo: Queda prohibido a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo autorización expresa de la Asamblea. Tampoco podrá el representante legal, sin dicha autorización, firmar, otorgar y en general suscribir títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación a favor de la Sociedad.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Accionistas, el cual tendrán suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazar en sus faltas absolutas; temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el Gerente tendrá las siguientes funciones: a) uso de la firma y/o razón social; b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la Asamblea General de Accionistas; c) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas; d) presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de

utilidades; e) convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Gerente no requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato. Sus atribuciones son ilimitadas. Tampoco podrá el Gerente de la sociedad, sin dicha autorización firmar, otorgar y en general suscribir títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaría a favor de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de agosto de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2013 con el No. 01758727 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Armando Melo	C.C. No. 000000079694550

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Claudia Duarte Muñoz	C.C. No. 000000039672790

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 5 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018 con el No. 02376219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Muñoz Gomez Sonia Janneth	C.C. No. 000000052123795 T.P. No. 81398-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 30 del 26 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02216792 del 19 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02295794 del 24 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 14 del 25 de junio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02720514 del 1 de julio de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774
Actividad secundaria Código CIIU: 4759
Otras actividades Código CIIU: 4742, 4719

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	WORLD VISION ELECTRODOMESTICOS
Matrícula No.:	02550321
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 37 A No. 7 88 Lc 105
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	MASTER HOUSE CENTRO
Matrícula No.:	02815555
Fecha de matrícula:	12 de mayo de 2017
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 13 No. 15 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.976.993.686
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 9 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de julio de 2021 Hora: 15:07:20
Recibo No. AB21045611
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210456115E28D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14771133335

(415)7707212489984(8020) 000001477113333 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 A 37 A 40

42. Correo electrónico finanzas@masterhouse.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 7 5 4 1 2	2 4 7 0 2 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 4	2 0 2 1 0 7 0 1	4 7 5 9	2 0 2 0 0 6 0 1		4 7 4 2	4 7 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 07 - 09 / 15 : 30: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MELO CARLOS ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771133335

(415)7707212489984(8020) **000001477113333 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		3 0
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 1 5	2 0 1 6 1 2 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 2 3	2 0 1 7 0 4 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 3 5 6 1 3 8	0 2 2 1 6 7 9 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 8 2 3
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771133335

(415)7707212489984(8020) **000001477113333 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 9 4 5 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MELO		CARLOS	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 6 7 2 7 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	MUÑOZ	CLAUDIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771133335

(415)7707212489984(8020) **000001477113333 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 2 3 7 9 5		8 1 3 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	GOMEZ	SONIA	JANNETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 8 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 0 2 9 0 1		2 1 6 9 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MATEUS	MATEUS	YULI	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 3 0 8 2 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771133335

(415)7707212489984(8020) **000001477113333 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4	

162. Nombre del establecimiento: WORLD VISION ELECTRODOMESTICOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 8 A 37 A 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 5 5 0 3 2 1	2 0 1 5 0 3 0 5	
168. Teléfono: 2 3 7 0 3 9 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14771133335

(415)7707212489984(8020) **000001477113333 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 7 2 7 3	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7 5 4	

162. Nombre del establecimiento: MASTER HOUSE CENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 13 15 83

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 8 1 5 5 5 5	2 0 1 7 0 5 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 4 3 0 3 2 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

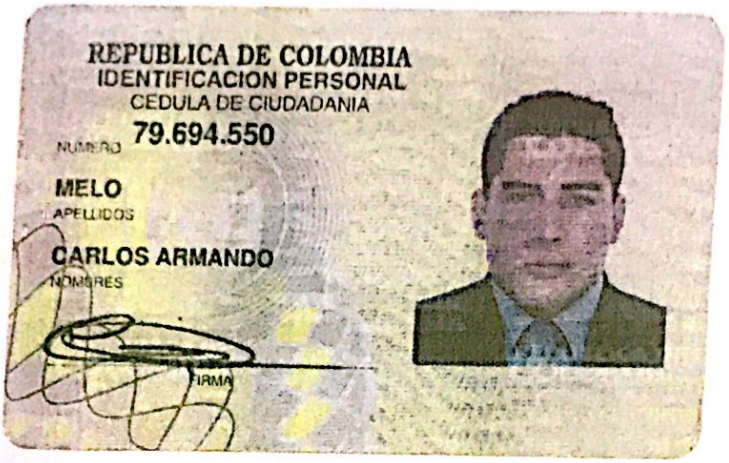
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

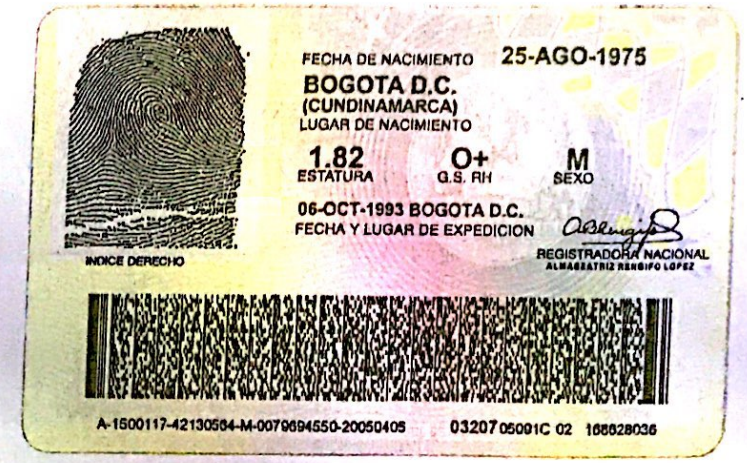
165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.694.550
MELO
APELLIDOS
CARLOS ARMANDO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
06-OCT-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-1500117-42130584-M-0079694550-20050405 0320705091C 02 166628036

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900647273
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WORDL VISION INTERNATIONAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 8A 37A-40	TELÉFONO:	2775412
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de electrodomésticos y gaso
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7802220415**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/07/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1057401597	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	6	$ 1.745.600	$ 0	$ 0	$ 21.800	$ 21.800	$ 0	$ 0	$ 1.789.200	$ 0	$ 1.789.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.406.800	$ 0	$ 0	$ 28.700	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 1.464.200	$ 0	$ 1.464.200
230201	230201- PROTECCION	6	$ 969.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969.300	$ 0	$ 969.300
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 562.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 562.600	$ 0	$ 562.600
SUBTOTALES:										**$ 4.785.300**	**$ 0**	**$ 4.785.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 252.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.100	$ 0	$ 0	$ 252.100
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 36.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 36.400
EPS017	EPS017-FAMISANAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 207.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.700	$ 0	$ 0	$ 207.700
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 341.400	$ 0	$ 0	$ 341.400
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 248.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.600	$ 0	$ 0	$ 248.600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 85.400	$ 0	$ 0	$ 85.400
SUBTOTALES:													**$ 1.208.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.208.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	19		$ 0	$ 0		$ 0	$ 490.900	$ 490.900	$ 0	$ 0	$ 490.900
SUBTOTALES:									**$ 490.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 490.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF21	CCF21-CAFAM	19	$ 1.208.000	$ 0	$ 1.208.000
SUBTOTALES:			**$ 1.208.000**	**$ 0**	**$ 1.208.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																									PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1001056783	MELO OUARTE NATALIA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI	15															230301-PORVENIR	16	$ 484.548	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 77.600	EPS001-ALIANSALUD S.A.	16	$ 484.548	$ 19.400	$ 0	$ 19.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 484.548		$ 2.600	16	$ 484.548	CCF21-CAFAM	$ 19.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1005338102	LOZADA RODRIGUEZ ALIRIO	DEPEND		$ 908.526	VARIABLE			SI																230201-PROTECCION	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 9.500	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1012360065	MANRIQUE GONZALEZ YEIMY ROCIO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.200.000		$ 6.300	30	$ 1.200.000	CCF21-CAFAM	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 1024519963	VILLARRAGA TOLE NORBERTO ANTONIO	DEPEND		$ 1.222.800	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.222.800	$ 195.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 195.700	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.222.800	$ 49.000	$ 0	$ 49.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.222.800		$ 6.400	30	$ 1.222.800	CCF21-CAFAM	$ 49.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 1024555603	GORDILLO GOMEZ ISAURA BIBIANA	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 4.800	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 1026589258	HERNANDEZ ZULUAGA CRISTIAN HERNAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF21-CAFAM	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 1033698136	SERRATO PEDRAZA JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.145.921	VARIABLE			SI									01-30							230301-PORVENIR	30	$ 2.060.979	$ 329.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 329.800	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.060.979	$ 82.500	$ 0	$ 82.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.060.979		$ 10.800	30	$ 2.060.979	CCF21-CAFAM	$ 82.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
8	CC 1072191460	CUELLAR PALOMO RICARDO ANTONIO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS008-COMPENSAR	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 39.600	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
9	CC 16115240	HERNANDEZ CIFUENTES FABIAN	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 9.500	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
10	CC 3165650	SILVA FEO LUIS EDUARDO	DEPEND		$ 908.526	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 908.526	$ 145.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.400	EPS017-FAMISANAR	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 9.500	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900647273
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WORDL VISION INTERNATIONAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 8A 37A-40	TELÉFONO:	2775412
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de electrodomésticos y gaso
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7802220415**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2021			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/07/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1057401597

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES															
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																					
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE		
11	CC 3179881	MUÑOZ LIZARAZO HECTOR JULIO	DEPEND		$ 1.091.407	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.091.407	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 174.700	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.091.407	$ 43.700	$ 0	$ 43.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.091.407		$ 5.700	30	$ 1.091.407	CCF21-CAFAM	$ 43.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 39674561	VARELA PADILLA ROSA ELVIRA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.500.000		$ 7.900	30	$ 1.500.000	CCF21-CAFAM	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 52843292	MORALES VALENZUELA EDNA XIOMARA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.500.000		$ 7.900	30	$ 1.500.000	CCF21-CAFAM	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 52884778	MESA FLOREZ DIANA CAROLINA	DEPEND		$ 1.112.544	FIJO			SI														01-30			231001-COLFONDOS	30	$ 1.307.117	$ 209.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 209.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.307.117	$ 52.300	$ 0	$ 52.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.307.117		$ 0	30	$ 1.307.117	CCF21-CAFAM	$ 52.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 66982417	VERGEL BERNAL TILCIA BEATRIZ	DEPEND		$ 4.000.000	VARIABLE			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 4.344.012	$ 695.100	$ 21.800	$ 21.800	$ 0	$ 0	Normal	$ 738.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.344.012	$ 173.800	$ 0	$ 173.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.344.012		$ 189.000	30	$ 4.344.012	CCF21-CAFAM	$ 173.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 79694550	MELO CARLOS ARMANDO	DEPEND		$ 5.729.608	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.729.608	$ 916.800	$ 28.700	$ 28.700	$ 0	$ 0	Normal	$ 974.200	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 5.729.608	$ 229.200	$ 0	$ 229.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.729.608		$ 30.000	30	$ 5.729.608	CCF21-CAFAM	$ 229.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 80793959	SALAMANCA GIRALDO FERNEY	DEPEND		$ 908.526	VARIABLE			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.970.392	$ 315.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 315.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.970.392	$ 78.900	$ 0	$ 78.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.970.392		$ 10.300	30	$ 1.970.392	CCF21-CAFAM	$ 78.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 9859763	ARISTIZABAL RESTREPO DIEGO	DEPEND		$ 1.019.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.019.000	$ 163.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 163.100	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.019.000	$ 40.800	$ 0	$ 40.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.019.000		$ 71.000	30	$ 1.019.000	CCF21-CAFAM	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CE 26169529	JEAN CARLOS LUGO BOSCAN	DEPEND		$ 908.526	FIJO		X	SI																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 908.526	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 908.526		$ 63.300	30	$ 908.526	CCF21-CAFAM	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 7.692.200**

Planilla Pagada

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de julio de 2021, a las 13:47:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006472736
Código de Verificación	9006472736210713134714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de julio de 2021, a las 13:47:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79694550
Código de Verificación	796945502107131347 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 171205209

WEB
13:48:47

Bogotá DC, 13 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARMANDO MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79694550:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 171205332

WEB
13:50:01

Bogotá DC, 13 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WORLD VISION INTERNATIONAL S A S identificado(a) con NIT número 9006472736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:44:03 PM horas del 13/07/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79694550**
Apellidos y Nombres: **MELO CARLOS ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/07/2021 01:45:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79694550** y Nombre: **CARLOS ARMANDO MELO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24258403** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá 16 de julio del 2021

El suscrito Carlos Armando Melo representante legal de World Visión International sas certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente solicitud, de acuerdo con los requerimientos de especificaciones técnicas:

2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
1	52161505	Televisor 65” 4k Pantallas Led - de resolución 4K-UHD Internet Tecnología Smart TV Con su respectivo Soporte de pared fijo, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor mínimo 65"	** TENER EN CUENTA LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO En cuanto Montura metálica de pared para pantallas de LCD, plasma, led En color negro, mínimo 65” con nivel Ecualizadle en 15% la inclinación hacia el piso. Soporta max 80 libras, Sistema de bloqueo de seguridad por enganche de rieles verticales.	UNIDAD	8	X		SAMSUNG

FICHA TÉCNICA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

REQUISITOS ESPECÍFICOS CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO TECNOLOGÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Marca		SAMSUNG	
2. Modelo		UN65TU7000	
3. Smart TV	SI	SI	
4. Tamaño de Pantalla mínima	65 pulgadas	65 pulgadas	
5. Resolución	UHD 4K	UHD 4K	
6. Tipo de Pantalla	Plana	Plana	
7. Modos	Película, Juego, Natural	Película, Juego, Natural	
8. Resolución de Pixeles	3,840 x 2,160 UHD 4K	3,840 x 2,160 UHD 4K	
9. Tecnología	Smart TV - LED	Smart TV - LED	
10. SMART - ThinQ	SI	SI	
11. Opción Celular a TV	Si, - Replicación, DLNA	Si, - Replicación, DLNA	
12. Salida de Sonido	20 W - 2 Canales	20 W - 2 Canales	
13. App de Soporte - Navegador	SI	SI	
14. Número de Puertos HDMI 2.0	3	3	
15. Número de Puertos USB	2	2	
16. Entrada Red LAN	Si, Tipo RJ45	Si, Tipo RJ45	

17. Audio Bluethooth	Si	Si	
18. WiFi	Si	Si	
19. Simplink (HDMI CEC)	Si	Si	
20. Base	Si	Si	
22. Numero de CPU´s	Quad	Quad	
23. Cable de Poder	Si, Cable de Poder	Si, Cable de Poder	
24. Control remoto	Control remoto	Control remoto	
25. Puerto Audio óptico	Si.	Si.	
26. Guía de instalación	Guía de instalación	Guía de instalación	
27. TDT	SI	SI	
24. Tipo de Display	LCD	LCD	
29. Panel IPS	Si	Si	
30. Calidad de Imagen			
30.1 HDR	4K	4K	
30.2 Active	HDRHDR	HDRHDR	
30.3 Effect	Sí	Sí	
30.4 Procesador	Quad Core Processor	Quad Core Processor	
31. Tipo de Señal			
31.1 Compatible con tv análoga	Si	Si	
31.2 Compatible Con Televisión Digital (Terrestre, Cable, satélital)	Si	Si	
32. Compartir Pantalla	Si	Si	
33. Año de creación	2020	2021	



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

FORMULARIO 7
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DE EJERCITO adelanto el proceso de PROCESO DE MíNIMA CUANTIA No. 095- CELIC-2021, cuyo objeto es LA ADQUISICiÓN DE TELEVISORES DE 65" LED, RESOLUCiÓN 4K UHD SMART TV y SOPORTE METÁLICO PARA EL ÁREA EDUCATIVA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO,. **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización del proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA: Que,** por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la** suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

se firma el mismo en la Ciudad de bogota a los 16 días del mes de julio de 2021



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

16 de julio del 2021
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO"
Bogotá D.C.

El suscrito Carlo Armando Melo representante legal de la empresa World Vision International sas indentificada con Nit : 900.647.273-9 saber que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presente invitación , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – LICEOS DEL EJERCITO**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)

CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)
En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:
BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).
EL PROPONENTE:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)
Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US $1.000.oo).

Para constancia se firma a los 16 días del mes de julio de dos mil Veinte (2021).



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

FORMULARIO No. 5
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

Bogotá 16 de julio del 2021

Experiencia en ¨´DOTAR A LA ARMADA NACIONAL CON EL SUMINISTRO DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA SALA DE RESPUESTA INMEDIATA"

PROPONENTE:
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

Clase de Documento	**Año**	**Objeto**	**Valor**	**Folio (Del soporte)**	**Nombre (De la entidad contratante)**	**Teléfono / Dirección**
Contrato	2019	DOTAR A LA ARMADA NACIONAL CON EL SUMINISTRO DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA SALA DE RESPUESTA INMEDIATA"	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($34.993.140)		Gobernación de Valle del Cauca	Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext 2102

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos (en caso que sea persona jurídica), que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

FACTURA DE VENTA

No. 15762

WORLD VISION INTERNATIONAL
ELECTRODOMÉSTICOS

SAMSUNG Whirlpool Haceb mabe KALLEY SONY LG

NIT. 900.647273-6 . Régimen Común
WORLD VISION INTERNATIONAL S.A.S.
Autorización de Numeración de Facturación
No. 18762015290277 del 11998 al 22492
Fecha: 21 de Junio de 2019

Importaciones
Comercialización
Electrodomésticos
Equipos Electrónicos

FECHA DE FACTURA	30	12	2019
FECHA DE VENCIMIENTO	30	1	2020

Cliente: GOBERNACION DE CALI — WORDL VISION INTERNATIONAL SAS — Nit. ó C.C. 890.399.029

Dirección: CARRERA 6 CALLE 9 10 — Tel: 6200000 — Pago: CREDITO 30 DIA:

Cant.	Descripción			Vr. Unitario	Valor Total
1,00	UN82NU8000KXZL	8,00	TELEVISOR SAMSUNG LED	9.375.000	9.375.000
1,00	UN82NU8000KXZL	8,00	TELEVISOR SAMSUNG LED	9.375.000	9.375.000
1,00	UN65RU7100KXZL	8,00	TELEVISOR SAMSUNG 65	3.906.868	3.906.868
1,00	PROYECTOR EPSON	1,00	PROYECTOR EPSON L500W	8.749.332	8.749.332

WORLD VISION INTERNATIONAL S.A.S. NIT. 900.647.273-6 TEL: 277 5412 - 247 0294 CEL: 317 636 1057

Son: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA

RETEICA	$	0
SUBTOTAL	$	29.406.000
IVA	$	5.587.140
RETENCIÓN	$	0
TOTAL	$	34.993.140

APROBADA

Carlos Melo

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TÍTULO VALOR QUE EL VENDEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ LIBRAR, ENTREGAR O REDIMIR AL COMPRADOR O BENEFICIARIO DEL SERVICIO. ART. 3 LEY 1231 DE 2008.

RECIBÍ CONFORME

Firma y Sello

Impreso por VER PUBLICIDAD . Nit: 794018000-4 . Tel: 485 1622

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1.410-59.9-_____DEL _____ DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADA POR WORLD VISION INTNERNATIONAL, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº MC-SCSC-016-2019 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Santiago de Cali 26 de septiembre de 2019

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA INVITACION MINIMA CUANTIA MC-SCSC-016-2019

Señor(a)
CARLOS ARMANDO MELO
Representante legal

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle la aceptación de su oferta en la invitación Publica de la referencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
"DOTAR A LA ARMADA NACIONAL CON EL SUMINISTRO DE TELEVISORES Y VIDEO BEAM PARA LA SALA DE RESPUESTA INMEDIATA"

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Segmento	52000000 (Artículos Domésticos, Suministros y productos Electrónicos de Consumo)
Familia	52160000 (Electrónica de consumo)

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1.410-59.9-_____DEL _____ DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADA POR WORLD VISION INTNERNATIONAL, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº MC-SCSC-016-2019 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Clase	52161500 (Equipos audiovisuales)
Producto	52161505 (Televisores)
Producto 2	45111616 (Proyector de video)

VALOR DE OFERTA:

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($34.993.140)

FORMA DE PAGO

El 100% del valor del contrato una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, el Supervisor DEBERA EXPEDIR Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato

PLAZO:

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) será hasta el 27 de diciembre de 2019. El término de la carta de aceptación se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1.410-59.9-_____DEL _____ DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADA POR WORLD VISION INTNERNATIONAL, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº MC-SCSC-016-2019 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

El presente proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001388 expedido el 3/12/2019, cuyos ítems se encuentran determinados de la siguiente manera:

ITEM 1 por valor de $34.978.741: Apropiación presupuestal 2-1026/1143/2-3113101013/0830201020200000/PI08101013110106: CONTR, A LA SEGURID/SRIA CONVIVENC Y SEG/FORTA ORGA SEG ORD P/ ZONAS SEGURAS/DOTAR ARM EQU TAC.

Proyecto PI08-101013

ITEM 2 por valor de $8.031.727: Apropiación presupuestal 2-1026/1143/2-3113101013/0830201020200000/PI08101013110106: CONTR, A LA SEGURID/SRIA CONVIVENC Y SEG/FORTA ORGA SEG ORD P/ ZONAS SEGURAS/DOTAR ARM EQU TAC.

Proyecto PI08-101013

NUMERO DE FOLIOS DE PROPUESTA ORIGINAL

DIEICNUEVE (19)

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Santiago de Cali del Valle del Cauca, Edificio Palacio de San Francisco Gobernación del Valle del Cauca, Carrera 6 entre calle 9 y 10, Piso 14 Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será realizada por la secretaria de convivencia y seguridad ciudadana o por el funcionario y/o contratista que mediante oficio se designe.

PUBLICACION:

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 1.410-59.9-_____DEL _____ DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRESENTADA POR WORLD VISION INTNERNATIONAL, EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº MC-SCSC-016-2019 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Publíquese en el portal Único de Contratación, para su información al proponente y publicidad.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto No. 1082 de 2015, esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará, luego de la presentación y aprobación de las garantías requeridas, el Registro Presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Santiago de Cali a los _____ días del mes de Diciembre del 2019

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
	
Nombre: JESUS ANTONIO GARCIA MICOLTA	Nombre: CARLOS ARMANDO MELO
Cargo: Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana.	Cargo: Representante legal
C.C 6.294.159	C.C. 79’694.550

FORMULARIO No. 6
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso PROCESO DE MíNIMA CUANTIA No. 095-CELIC-2021 para la adquisición de LA ADQUISICiÓN DE TELEVISORES DE 65" LED, RESOLUCiÓN 4K UHD SMART TV y SOPORTE METÁLICO PARA EL ÁREA EDUCATIVA DE LOS LICEOS
DEL EJÉRCITO, actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL **MDN-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y sub**contratista**s) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES** y pactados con el **MDN- EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el **MDN/EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MDN- EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el **MDN- EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MDN-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO**, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
b. El contrato estatal terminará por causa imputable al **CONTRATISTA**. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.
c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MDN_EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO"**se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el **MDN-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO"** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11.Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad, En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12.Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13.Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO"** firman el presente documento en Bogotá D.C.



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

16 de julio del 2021Bogotá D.C.

Señores
MDN - Ejército Nacional - LICEOS EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 095-CELIC-2021

(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de ____ pesos ($) discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	52161505	Televisor 65" 4k Pantallas Led - de resolución 4K-UHD Internet Tecnología Smart TV con su respectivo Soporte de pared fijo, de acuerdo al peso y las dimensiones del televisor mínimo 65"	UNIDAD	8	$2.605.042	19%	24.799.992
9909TOTAL							

TOTAL OFERTA	$ 24.799.992



CARLOS ARMANDO MELO
CC 79.647.550
WORLD VISION INTERNATIONAL SAS
NIT 900.647.273-6
CLL 8ª # 37ª – 40 BOGOTÁ
3008543750